COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2

Asunción, 07 de setiembre de 2023

NOTA N°: 935/2023

Señor/es
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
Email: rortiz@asepasa.com.py

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted/es en referencia a la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2023 "SERVICIOS DE SEGURO DE VEHÍCULO PARA EL COMANDO DE INGENIERÍA" – ID N° 433.474**, y en virtud a lo que establece la Ley N° 2.051/2003 de "***Contrataciones Públicas***", a fin de notificarle/s que por **Resolución Nº 96 de fecha 07 de setiembre de 2023** emitida por la Máxima Autoridad, han sido Adjudicadas las siguientes Empresas:

- ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.***

Así mismo se encuentra a su entera disposición el Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación, para los fines que hubiere lugar.

Agradeciendo su participación para el presente llamado a Contratación, aprovecho la ocasión para saludarle/s respetuosamente.

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

DENIS PASTOR MEZA FERNÁNDEZ
My DCEM - Jefe Dpto. UOC C.F. N° 2

Outlook

Buscar

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Eliminar Archivar Informar Limpiar Mover a

- Favoritos
- Carpetas
  - Bandeja de entra... 702
  - Correo no deseado 5
  - Borradores
  - Elementos enviados
  - Elementos eliminados
  - Archivo
  - Notas
  - DNCP
  - Historial de conversac...
  - LEIDOS
  - NO LEIDOS 7 DE DICI...
  - PAC 2020
  - PROTESTAS
    - 2017
  - Crear carpeta nueva
- Grupos

Cerrar Anterior Siguiente 1

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN CD Nº 23/2023

COMANDO DEL EJÉRCITO U.O.C-CENTRO F

Para: Ricardo Ortiz Jue 7/9/2023 14:49

ASEPASA.pdf
266 KB

BUENAS TARDES
FAVOR ACUSAR RECIBO EN LA BREVEDAD POSIBLE, GRACIAS...

Responder Reenviar

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

RESOLUCIÓN DE LA DNCP 2490/19 - REGLAMENTACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO

POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003.

Artículo 7o.- Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo.

Artículo N° 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".